



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 10
18 DE ABRIL DE 2022

Siendo las 08:30 a.m. del día 18 de abril de dos mil veintidos, se reunieron los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, de manera virtual a través de la Plataforma Zoom, para dar inicio a la sesión extraordinaria de Consejo Universitario; bajo la presidencia del Dr. Américo Guevara Pérez, Rector de la UNALM y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Héctor Enrique Gonzáles Mora, Vicerrector Académico; Sra. Patricia Liliana Gil Kodaka, Vicerrectora de Investigación; Sr. Andrés Virgilio Casas Díaz, Decano de la Facultad de Agronomía; Sr. Ernesto Ever Menacho Casimiro, Decano de la Facultad de Ciencias; Sr. Jorge Mario Chávez Salas, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Waldemar Fernando Mercado Curi, Decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sra. Jenny del Carmen Valdez Arana, Decana de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Jesús Abel Mejía Marcacuzco, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. Julio Gregorio Gonzales Fernández, Decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez, Decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Percy Ernesto Zorogastua Cruz, Director de la Escuela de Posgrado; Representante de la ADCJUNA: Sr. Augusto Bacco Montes Gutiérrez; Representante de la FEUA: Srta. Liz Gabriela Farfán Julca; Representantes estudiantiles: Jhenifeer Pariona Flores, Ruth Jahaira Sota Barrueta, Alexandra Kairell Medrano Alcántara; Sr. Augusto Alejandro Guaylupo Curay, Director General de Administración; Representante de la ADUNA: Sr. Alfonso Cerna Vásquez; Representante de los graduados: Sr. Javier Dasso Deza y Sr. Juan Carlos Palma, Director de la Unidad de Estudios Generales. (10 miembros de Consejo Universitario con voz y voto).

Actuó como secretario, el Sr. Jorge Pedro Calderón Velásquez, Secretario General de la UNALM.

Antes de continuar con la presente sesión cabe mencionar que el representante del SUTUNA no está participando de la reunión debido a que no tiene credencial vigente.

ORDEN DEL DÍA

- I. El Rector puso a consideración del pleno la comunicación N° 143/22 VR.AC, de fecha 13 de abril de 2022, del Vicerrector Académico, mediante la cual solicita se analice la propuesta presentada por la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario, con la finalidad de definir el pago del seguro obligatorio.

El Vicerrector Académico manifestó que esta propuesta nace, a raíz del inicio del semestre académico 2021-I, y la necesidad de contar con un seguro contra accidentes, el cual es obligatorio y está estipulado en el Reglamento General de la UNALM. Al respecto, el pago real era de S/ 62.00, pero el estudiante pagaba solo S/ 48.00, cuya diferencia de S/ 14.00.

La Ing. Cecilia Isabel Castillo Gil, Directora de Bienestar Universitario, informó que este seguro cubre las 24 horas diarias y los 7 días de la semana, y también cubre al alumno dentro y fuera de la UNALM, así como algunas operaciones como por ejemplo apendicitis.

La representante estudiantil Alexandra Kairell Medrano Alcántara informó que algunos alumnos que ya cuentan con seguro pagaron los S/ 48.00 porque no sabían que se podían exonerar. Asimismo, pidió al pleno enviar los comunicados con antelación, a fin de evitar casos como esto.

Al respecto, el Rector indicó que a aquellos estudiantes se les hará la devolución de su dinero.

Asimismo, la Directora de Bienestar Universitario indicó que aquellos estudiantes que ya cuentan con un seguro, deberán de enviar la póliza de seguros, a fin de que

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 10
18 DE ABRIL DE 2022



proceda la exoneración. Así también indicó que enviará un correo a todos los alumnos con la información pertinente, incluyendo información del trabajo que realiza la Dirección de Bienestar Universitario, para que los Centros Federados ayuden a difundir el enorme esfuerzo que hacen en favor de los estudiantes.

Después de un corto debate, el Consejo Universitario **aprobó**, con 7 votos a favor y 3 votos en contra (representantes estudiantiles), un nuevo monto de S/. 62.00 (sesenta y 00/100 soles) por la prima semestral que deben pagar los estudiantes de la Universidad Nacional Agraria La Molina por el seguro contra accidentes, a partir del semestre académico 2022-I.

II. Estado situacional del proceso de la Convocatoria a Concurso Público para Contrato Docente 2022-I.

El Director General de Administración manifestó que es necesario precisar algunos lineamientos en el Reglamento Interno, a fin de uniformizar los criterios de evaluación, ya que de las 52 plazas que salieron a concurso han quedado aproximadamente 25 plazas desiertas. Habría que precisar si es que dentro de estas plazas desiertas hay algunas que hayan quedado desiertas por exigir requisitos que no estén en el nivel de contratación.

La Dra. Patricia E. Bejar Luque, Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, indica que el Decreto Supremo 418-2017-EF dio las definiciones para la implementación de los criterios y condiciones para la determinación y percepción de la remuneración mensual de los docentes contratados dentro de las universidades públicas. Dentro de ello solamente colocó el contrato tipo A y tipo B, eliminando el tipo C; cuyo requisito mínimo para el contrato tipo A es el Grado de Doctor y para el contrato B es el Grado de Maestro, no estableciendo una equivalencia exacta para los demás.

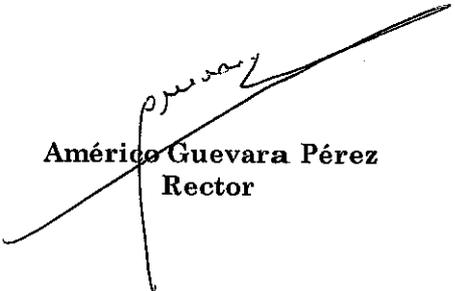
La Vicerrectora de Investigación pidió que se aclaren los requisitos para los contratos DC-A y DC-B, a fin de que la CED evalúe en base a esos criterios.

El Director de Estudios Generales informó que su persona formó parte del Jurado Evaluador de uno de los Departamentos Académicos, donde se tomó como referencia lo que está estrictamente indicado en las bases del concurso no haciéndose la diferenciación de este Decreto. Asimismo, indicó que todos los postulantes se han basado en las Bases del Concurso que se les ha entregado. Asimismo, los cambios que se quisieran hacer ya tendrían que ser para la siguiente convocatoria, ya que a estas alturas del concurso no se pueden cambiar las reglas.

El Rector manifestó que es necesario revisar las bases, y establecer una mejora consensuada desde el Consejo Universitario para los requisitos en el contrato docente y que se remitirá una carta a la Unidad de Recursos Humanos al respecto, lo cual fue aprobado por el pleno.

Siendo la 11:00 a.m. y no habiendo otros puntos que tratar, el Rector da por culminada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario.


Jorge Pedro Calderón Velásquez
Secretario General


Américo Guevara Pérez
Rector